



LOS DERECHOS EN INTERNET SON DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN ESCRITA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNICACIONES, UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL EN CATEGORÍA CONSULTIVA GENERAL.

1. APC da la bienvenida al informe anual del Relator Especial para la Libertad de Opinión y Expresión y al hecho de que se haya centrado en internet. El acceso a internet facilita la libertad de expresión y la libertad de asociación, permite compartir el conocimiento, el aprendizaje y la colaboración, e impulsa el desarrollo social y económico. Sin embargo, como detalla el informe, el acceso a internet está en riesgo creciente. Cortes recientes han limitado la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de opinión política.
2. El informe destaca los problemas de derechos humanos de mayor gravedad, entre ellos: a) la criminalización de la expresión en línea, b) el bloqueo, control y manipulación de contenidos de internet, c) la interferencia con la privacidad y la protección de datos, d) las restricciones y vigilancia ilegal y e) las limitaciones de acceso a internet. Estas acciones constituyen una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las personas establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. La restricción de la [libertad de expresión](#) y de la libre circulación de la información en [internet](#) se ha convertido en una tendencia mundial. Las personas que se pronuncian en contra de la represión suelen arriesgar su propia libertad y seguridad, y en una actitud contraria a toda norma sobre derechos humanos, sus denuncias en línea frecuentemente se censuran o prohíben. El impacto de estas violaciones es mayor en países que carecen de un sistema consolidado de la protección de los derechos humanos, a pesar de que todos los estados deben garantizar las normas universalmente acordadas de derechos humanos. Felicitamos al Relator Especial por llamar la atención sobre estos temas.
4. Los derechos humanos son inherentes a toda persona y la Declaración Universal de los Derechos Humanos los reconoce como universales, inalienables e indivisibles. Resulta vital que las normas de derechos humanos acordadas internacionalmente sean el fundamento para que todos los estados respeten, protejan y promuevan los derechos humanos en línea y en el mundo real con nuevas tecnologías, como internet, que es usada por millones de personas en todo el mundo y opera mediante una infraestructura descentralizada sin un control regulatorio único.

5. La [libertad de expresión](#) está estrechamente relacionada con la libertad de asociación y ambas cumplen un papel crucial en sustentar la democracia y garantizar los derechos humanos. APC expresa entonces su honda preocupación por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por actores gubernamentales y no gubernamentales contra quienes utilizan [internet](#) y otras tecnologías relacionadas para impulsar la participación democrática y la libertad de opinión política. Llamamos a poner fin a esas violaciones y a buscar medidas que mejoren la democracia y los movimientos por la justicia social.

6. Los intermediarios de [internet](#) incluyen proveedores de servicios de internet, cibercafé, alojamiento de blogs, operadores de telefonía móvil, proveedores/as de plataformas de [redes](#) sociales y buscadores. Todos juegan un papel fundamental en el [apoyo](#) a la comunicación en línea y el sostén de la [libertad de expresión](#) y la libertad de asociación al proveer acceso a [redes](#) y permitir la participación en línea. Las actividades gubernamentales que interfieren con la fluidez de la actividad en línea han crecido, como es el caso de las condiciones para otorgar licencias que requieren recolección de datos de usuarios/as, provisión de información sobre cuentas de usuarios/as, control de contenidos y comportamiento en línea y la erosión de la protección de la responsabilidad por contenidos de terceros/as.

7. El Relator Especial no pudo realizar una consulta completa durante el año pasado. APC tiene más de 40 miembros y una red mundial. Trabajamos con múltiples y diversas [organizaciones de la sociedad civil](#) que también forman parte de [redes](#) globales, regionales y nacionales. Los problemas mundiales planteados por el Relator Especial requieren una respuesta mundial.

8. El Relator Especial destaca nuevas problemáticas de derechos humanos emergentes. Por ejemplo, el acceso es un componente crítico del ejercicio de los derechos de [libertad de expresión](#) y libertad de asociación. Reiteramos que el acceso es un concepto multidimensional que incluye no sólo el acceso físico a internet, sino también el acceso en lenguas locales, la [accesibilidad](#) para personas con discapacidad y el acceso a contenidos producidos en forma local.

9. Felicitamos al Relator Especial por hacer referencia a los derechos humanos de las mujeres. Recordamos los compromisos de los estados con los derechos humanos de las mujeres y el reciente énfasis de la Comisión sobre la Condición de la Mujer sobre mujeres, ciencia y tecnología. Los derechos de las mujeres a la [libertad de expresión](#) y la libertad de asociación deben ser respetados y protegidos. Toda forma de violencia de género, (incluyendo la violencia doméstica, la violencia sexual y el acoso), tanto en la esfera pública como en la privada, es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos de las mujeres (Recomendación General 19, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11ª Sesión, 1992). Los estados deben dar todos los pasos necesarios para prevenir y eliminar esa forma de violencia. Respecto de [internet](#), esto significa asegurar que las leyes, políticas y prácticas no permitan crear nuevas formas de violencia contra las mujeres, como acoso cibernético, vigilancia digital, monitoreo de datos y otras interferencias con los derechos de las mujeres. Los derechos humanos de las mujeres deben ser respetados y protegidos y nunca restringidos, de manera directa o indirecta, en nombre de la "seguridad" u otras medidas de orden público, excepto en concordancia con las normas acordadas de derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres.

10. Enfatizamos que la consideración de los derechos humanos e [internet](#) requiere un abordaje intersectorial que pueda establecer los vínculos entre, por ejemplo, acceso universal a la infraestructura, [accesibilidad](#) y [usabilidad](#) para grupos marginados y [promoción](#) de la diversidad lingüística. Para que [internet](#) pueda desarrollar su potencial como plataforma para el aprendizaje compartido, la innovación, la solidaridad y la cooperación por la justicia, deben tenerse en cuenta múltiples factores. Esto incluye las

preocupantes tendencias actuales a la limitación de la libertad de información por medio de la aplicación de derechos de propiedad intelectual, el desprecio flagrante de la privacidad personal por las plataformas de [redes](#) sociales y la construcción de herramientas de vigilancia en la infraestructura de red.

11. La aplicación clara de las normas internacionales existentes de derechos humanos a [internet](#) hecha por el Relator Especial subraya la naturaleza fundamental de esas normas y marca el camino a seguir. Estas normas han sido reiteradas por grupos de la sociedad civil en los últimos veinte años, incluyendo la [Carta de APC sobre derechos en internet](#) que ilustra la aplicación de los Declaración Universal de los Derechos Humanos en internet. Sobre la base de este trabajo se ha desarrollado recientemente un conjunto de [10 derechos y principios de internet](#) [en inglés] como guía para preservar los derechos humanos en el entorno de internet.

12. Reconocemos que derechos humanos e [internet](#) es un tema nuevo para el Consejo de Derechos Humanos. De todos modos, el [consejo](#) puede usar su valiosa experiencia para enriquecer los debates sobre derechos humanos en espacios más técnicos o sectoriales específicos relacionados con internet, incluyendo el Foro de Gobernanza de Internet, la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El Consejo de Derechos Humanos debe seguir cumpliendo su papel de acuerdo con su mandato de "promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa" (AG 60/251, OP 2).

13. Exhortamos al [consejo](#) a adoptar un abordaje participativo para desarrollar respuestas a los temas planteados por el Relator Especial. Estas respuestas deben generarse mediante procesos abiertos, que aseguren el compromiso de todos y todas, en particular los grupos vulnerables y marginados, de acuerdo con un enfoque basado en derechos y principios de información compartida, participación y transparencia.

RECOMENDACIONES

A la luz de los temas planteados en el informe del Relator Especial hacemos las siguientes recomendaciones:

Llamamos a los estados a:

- dar pasos inmediatos para poner fin a los actos de violencia, acoso y otras violaciones a los derechos humanos cometidas contra personas individuales por el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en internet
- adoptar medidas inmediatas para frenar la interferencia ilegal a la libertad de expresión, también cuando está relacionada con internet
- revocar las leyes que criminalizan la [libertad de expresión](#) en línea y liberar a las personas detenidas bajo esas leyes
- cesar la interferencia a la [libertad de expresión](#) mediante control de contenidos, filtros, vigilancia y otras interferencias a la privacidad por medios que violan las normas internacionales de derechos humanos
- limitar las restricciones a la [libertad de expresión](#) y poner límites a la [libertad de expresión](#) sólo en concordancia con las normas internacionales de derechos humanos
- llevar a cabo investigaciones independientes donde resulte apropiado ante acusaciones de interferencia ilegal con la libertad de expresión
- reafirmar que los derechos humanos son universales e indivisibles y están interconectados
- reafirmar el derecho a la libertad de expresión, incluyendo el derecho a buscar, recibir e impartir información de cualquier clase y en cualquier forma e independientemente de las fronteras, como lo establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los

- Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- ratificar el estado de derecho y poner limitaciones a la [libertad de expresión](#) sólo de acuerdo con los requisitos expresos de las normas acordadas de derechos humanos
 - ratificar su responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos, incluyendo la [libertad de expresión](#) y la libertad de asociación
 - asegurar que las leyes nacionales, entre ellas las constituciones, consagren la libertad de expresión, también en relación con internet, como un derecho humano fundamental
 - respetar, proteger y promover el papel los/as defensores/as de los derechos humanos, incluyendo su libertad de asociación
 - asegurar que las leyes sobre privacidad, recolección de datos y vigilancia cumplan las normas internacionales de derechos humanos y que no perjudiquen, en forma directa o indirecta, a grupos marginados o vulnerables, tampoco sobre la base de la orientación sexual o la identidad de género
 - considerar los temas planteados en el informe y remitirlos a las autoridades e instituciones nacionales para su consideración en sus contextos específicos
 - resaltar las problemáticas de derechos humanos e [internet](#) en sus informes periódicos a los organismos correspondientes
 - comunicarse con el Relator Especial en torno a medidas para defender la [libertad de expresión](#) y la vigencia de la ley en relación a internet
 - incluir temas relacionados con derechos humanos e [internet](#) en los informes a mecanismos especiales y en los procedimientos e informes correspondientes al Examen Periódico Universal.

Alentamos a todos los organismos de Naciones Unidas a dar los siguientes pasos:

- asegurar que el marco de los derechos humanos sea el tema que unifique la consideración de las problemáticas de [internet](#) dentro de sus mandatos
- (al Consejo de Derechos humanos en particular) tratar estas problemáticas de derechos humanos, en particular durante los procesos de Examen Periódico Universal
- (a los procedimientos especiales y otros actores/as en particular) referirse, monitorear e informar las violaciones a los derechos humanos relacionadas con [internet](#) dentro de sus mandatos relevantes y, cuando sea apropiado, suscribir peticiones urgentes o cartas a los gobiernos en cuyos territorios tengan lugar violaciones a los derechos humanos relacionados con internet
- (a los organismos de tratados en particular) aclarar, por medio de declaraciones interpretativas cuando sea necesario, que las violaciones a los derechos humanos relacionadas con [internet](#) se encuadran dentro de sus mandatos relevantes
- mayores esfuerzos por considerar toda la gama de problemáticas de derechos humanos e internet, en particular los relativos a los derechos humanos de las mujeres

En relación a la [promoción](#) y protección de los derechos humanos, exhortamos a:

- profundizar el diálogo sobre la aplicación a [internet](#) de las normas de derechos humanos existentes, en especial la libertad de expresión y la libertad de asociación
- reconocer, por parte de diversos grupos, que los derechos de [internet](#) son derechos humanos
- investigar más sobre cómo se relacionan [internet](#) y las tecnologías de comunicación vinculadas con los derechos humanos de las mujeres, incluyendo su salud y derechos reproductivos y el impacto de leyes, políticas y prácticas sobre el goce de estos derechos
- educar en derechos humanos a miembros del poder judicial, fuerzas de seguridad, militares y funcionarios públicos sobre los aspectos de los derechos humanos relacionados con internet
- establecer mecanismos regionales de derechos humanos para monitorear la situación de los derechos humanos en internet
- crear y promover instituciones nacionales de derechos humanos, incluyendo ombudsmen para datos y privacidad, para monitorear e informar sobre derechos humanos e [internet](#) dentro de sus mandatos

Llamamos a intermediarios de [internet](#) y otros actores no estatales relevantes a:

- resistir y rechazar los intentos de los estados de interferir con los derechos humanos de los usuarios y usuarias de [internet](#) que cumplen con el debido proceso legal, las normas reconocidas de derechos humanos y las normas acordadas internacionalmente
- asegurar que toda autorregulación de contenidos no infrinja los derechos de usuarios y usuarias a la libre expresión
- llevar a cabo acciones prácticas para defender las normas de derechos humanos, incluyendo la implementación del marco sobre empresas y derechos humanos del/la Representante Especial de las Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos, y otras pautas relacionadas
- propugnar marcos legales y políticos que apoyen las normas de derechos humanos en relación a internet
- alentar a los estados a desarrollar políticas relacionadas con [internet](#) que enfatizen los derechos humanos, la transparencia, el debido proceso y la responsabilidad

Por más información contactar:

Joy Liddicoat

Coordinadora de Proyecto, Los derechos en internet son derechos humanos

joy@apc.org